

## REQUISITOS

### Proveedores de Servicios Catastrales y/o Valoración Masiva de bienes inmuebles a nivel nacional.

- **Registro de personas naturales nacionales o extranjeras para realizar servicios catastrales a nivel nacional**

Se considerarán los siguientes documentos como habilitantes:

1. Formulario según el formato establecido por la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros del ente rector de hábitat y vivienda, suscrito electrónicamente por parte del proveedor. El referido formulario estará publicado en la página web institucional y deberá ser adjuntado como documento en formato PDF.
2. Cédula de ciudadanía vigente para personas naturales nacionales, (requisito verificado a través del sistema informático interconectado) y para personas extranjeras pasaporte y visa vigente. (Adjuntar documento en formato PDF)
3. Título profesional de tercer nivel registrado en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en las carreras de: ingeniería geográfica, ingeniería catastral, arquitectura, ingeniería en agrimensura o carreras de pregrado con mención en catastros. (Requisito verificado a través del sistema informático interconectado).
4. En el caso de que la persona natural tenga una formación profesional de pregrado en carreras diferentes a las antes mencionadas, deberá contar con un título de cuarto nivel registrado en la Senescyt con mención en catastros. (Requisito verificado a través del sistema informático interconectado).
5. Certificado de formación con mención en catastros, obtenido durante los últimos 5 años previo a la obtención del registro de proveedores, emitido y avalado por una entidad de educación reconocida. (Adjuntar documento en formato PDF).
6. Registro Único de Proveedores RUP., actualizado y vigente, acorde a la actividad registrada en el RUC, (SERCOP CIU - CPCN5). (Adjuntar documento en formato PDF.)
7. Registro Único de Contribuyentes RUC, actualizado y vigente, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) acorde a la actividad a registrarse. (Requisito verificado a través del sistema informático interconectado).

- **Registro de personas naturales nacionales o extranjeras para realizar servicios de valoración masiva de bienes inmuebles a nivel nacional.**

Se considerarán los siguientes documentos como habilitantes:

1. Formulario según el formato establecido por la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros del ente rector de hábitat y vivienda, suscrito electrónicamente por parte del proveedor. El referido formulario estará publicado en la página web institucional y deberá ser adjuntado como documento en formato PDF.
2. Cédula de ciudadanía vigente para personas naturales nacionales, (requisito verificado a través del sistema informático interconectado) y para personas extranjeras pasaporte y visa vigente. (Adjuntar documento en formato PDF.)
3. Título profesional de tercer nivel registrado en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, en las carreras de: ingeniería geográfica, ingeniería catastral, arquitectura, ingeniería civil, ingeniería en agrimensura o carreras de pregrado con mención en avalúos o valoración masiva. (Requisito verificado a través del sistema informático interconectado).
4. En el caso de que la persona natural tenga una formación profesional de pregrado en carreras diferentes a las antes mencionadas, deberá contar con un título de cuarto nivel registrado en la Senescyt con mención en avalúos o valoración masiva. (Requisito verificado a través del sistema informático interconectado).
5. Certificado de formación con mención en avalúos o valoración masiva, obtenido durante los últimos 5 años previos a la obtención del registro de proveedores, emitido y avalado por una entidad de educación reconocida. (Adjuntar documento en formato PDF.)
6. Registro Único de Proveedores RUP., actualizado y vigente, acorde a la actividad registrada en el RUC, (SERCOP CIU - CPCN5). (Adjuntar documento en formato PDF.)
7. Registro Único de Contribuyentes RUC, actualizado y vigente, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) acorde a la actividad a registrarse. (Requisito verificado a través del sistema informático interconectado).

- **Registro de personas jurídicas nacionales o extranjeras para realizar servicios catastrales y valoración masiva de bienes inmuebles a nivel nacional.**

Se considerarán los siguientes documentos como habilitantes:

1. Formulario según el formato establecido por la Subsecretaría de Uso, Gestión de Suelo y Catastros del ente rector de hábitat y vivienda, suscrito electrónicamente por parte del proveedor. El referido formulario estará publicado en la página web institucional y deberá ser adjuntado como documento en formato PDF.
2. Escritura de constitución de la compañía debidamente inscrita en el Registro Mercantil. (Requisito verificado a través del sistema informático interconectado).
3. Nombramiento actualizado y vigente del representante legal de la compañía inscrito en el Registro Mercantil (Requisito verificado a través del sistema informático interconectado), o escritura del otorgamiento del poder general. (Adjuntar documento en formato PDF.)
4. Certificado de información general de la compañía obtenido de la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, donde se verificará la existencia legal de la compañía. La persona jurídica sea nacional o extranjera deberá cumplir con las reglas de participación sobre experiencia, existencia legal y patrimonio para los procedimientos de contratación pública establecida en la Codificación de Resoluciones del SERCOP. (Adjuntar documento en formato PDF.)
5. Registro Único de Proveedores RUP, actualizado y vigente, acorde a la actividad registrada en el RUC, (SERCOP CIU - CPCN5). (Adjuntar documento en formato PDF.)